

IQUIQUE, 11 de septiembre de 2020.-

DECRETO EXENTO N° 1355.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 388 de 30.12.2019, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto TRA N° 385/5/2020 de 06.02.2020.-

b.- El Decreto Exento N° 1363 de 11.07.2016, que regulariza aprobación de convenio específico, suscrito con Colegio Metodista William Taylor.

c.- El Memorando N° 128853 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles, de fecha 09.09.2020, que solicita la emisión del presente instrumento.

d.- El Correo Electrónico de la Sra. Carolina Devia Padilla, Encargada de la Unidad de Presupuesto, de fecha 10.09.2020, que da V°B° a la solicitud.

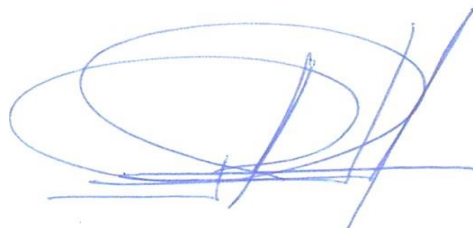
DECRETO:

1.- Otórgase Beca correspondiente al 51,882% del Arancel de Carrera, al estudiante de Ingeniería Civil Electrónica, Código 2375, Sr. **Piero Yair Olavarría Avendaño, Rut** [REDACTED] por el Primer Semestre 2020, cuya suma alzada semestral asciende a \$ 641.689.-

2.- Dicha beca deberá ser imputada al Código Gestión: IQUH02PRE – 010101010162.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA
Rector



PABLO GONZÁLEZ ANTEZANA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2020.-
AMQ/PGA/rcc